

INFORME FINAL CONCURSO TERCER NIVEL JERARQUICO **SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE** **ARICA Y PARINACOTA**

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 1480 de fecha 10 de Noviembre del 2009, el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota aprobó las Bases y realizó el llamado a Concurso Tercer Nivel Jerárquico para cargos de la Planta del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que se señalan:

- Jefe de Departamento Grado 7° EUR para desempeñarse como Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.

Dicho procedimiento se realizó conforme lo establece el Título II del DFL N°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y el Decreto Supremo N° 69 del año 2004 Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo del Ministerio de Hacienda.

Previo a la conformación del Comité de Selección, se recibió la presentación del Sr. Juan Carlos Rojas Vargas, quien se desempeña como Jefe Subrogante del Departamento de Administración y Recursos Humanos, quien manifestó su intención de postular al concurso, motivo por el cual, se procedió a designar en su reemplazo a don Omar Sepúlveda Vásquez, Jefe del Departamento Jurídico, mediante Resolución Exenta N° 1518, del 13 de Noviembre de 2009.

El Comité de Selección que preparó y realizó este proceso estaba compuesto por los siguientes funcionarios:

Alejo Palma Poblete	Jefe División de Administración y Finanzas
Patricio Negrón Ríos	Jefe División de Análisis y Control de Gestión
Héctor Donoso Cortés	Jefe División de Planificación
Patricia Segovia Campos	Profesional, Grado 5° EUR
Cristian González Morales	Profesional, Grado 5° EUR
Omar Sepúlveda Vásquez	Jefe Departamento de Jurídico, en calidad de Secretario.

La difusión y publicación de las Bases del Concurso se efectuó a través del sitio Web Institucional www.gorearicayparinacota.gov.cl. Asimismo, y de conformidad a la norma vigente, se realizó la publicación del Aviso correspondiente en el Diario Oficial el día 16 de Noviembre del 2009, además se publicó aviso de difusión en diario de circulación local "La Estrella de Arica", el día 16 de Noviembre de 2009, para una mejor difusión.

2. PARTICIPACION DE LOS POSTULANTES

Presentaron Currículum y demás antecedentes solicitados en las Bases del Concurso para los distintos cargos, un total de 09 postulaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Vacantes	Estamento	Grado	N° Postulaciones
1	D-01	1	Jefe Departamento	7°	9

3. APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

En conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso, el Comité de Selección procedió a la revisión de los Currículum recibidos:

Para el Cargo Jefe Departamento Grado 7°, Código D-01, con desempeño en el Departamento de Administración y Recursos Humanos en el examen preliminar de los antecedentes presentados se determinó que de las nueve postulaciones recibidas, una de ellas no cumplió con el punto 6.3 de las bases sobre evaluación de antecedentes requeridos. Por otra parte, siete de las postulaciones no cumplieron con el punto 6.2, relacionado con el punto 3.1 numeral 1, de las bases, sobre antecedentes requeridos. Así la otra postulación cumpliendo con las bases procede a seguir en las siguientes etapas. En la Etapa I Factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación pasa satisfactoriamente por lograr un puntaje superior al mínimo requerido, pasando a la siguiente etapa. En la Etapa II Factor Experiencia Laboral no logra un puntaje superior al mínimo por lo cual no pasa a la siguiente etapa.

4. PROPOSICION DE CANDIDATOS A LA AUTORIDAD FACULTADA PARA RESOLVER

No aplica, por no haber candidatos idóneos.

5. RESOLUCION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

No aplica.

6. NOTIFICACION AL POSTULANTE SELECCIONADO Y ACEPTACION DEL CARGO

No aplica.

7. COMUNICACIÓN A LOS POSTULANTES

Se les comunicó a cada postulante el resultado individual de cada postulación sin perjuicio de que el resultado final de la resolución del Concurso será difundido oportunamente en el sitio Web del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota: www.gorearicayparinacota.gov.cl

8. RESOLUCIÓN QUE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO

La declaración que determina que el cargo de Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos ha quedado desierto será sancionada administrativamente por la autoridad mediante la respectiva Resolución.

CONCLUSION

Mediante la presentación y difusión del presente Informe, se da por finalizado el Concurso de Jefe de Departamento del Tercer Nivel Jerárquico de Ingreso al Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota agradeciendo la participación de todos los postulantes desde el momento en

que concurrieron a presentar sus valiosos antecedentes curriculares para acceder al cargo concursado. Del mismo modo, este Servicio hace explícita la convicción de haber dispuesto y concluido satisfactoriamente un procedimiento adecuado a la normativa vigente y con los intereses institucionales que lo motivaron, lamentando que no haya habido postulantes que alcanzarán el puntaje mínimo para ser declarados idóneos para el cargo, debiendo – próximamente- efectuar un nuevo llamado a Concurso Público.

**ALEJO PALMA POBLETE
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

ARICA, 14 DE DICIEMBRE DE 2009.